

Señor
JUZGADO 053 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A NIT: 830.059.718-5.
DEMANDADO: ANGEL MARIA RICO GUEVARA CC 13840579
RADICADO: 11001400305320220082200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación de crédito por los siguientes valores.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	\$	44.303.003,33
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	87.715.395,00
TOTAL:	\$	132.018.398,33

La anterior solicitud se eleva con el fin de seguir adelante con el debido curso del proceso, espero atentamente el pronunciamiento del despacho.

Anexo liquidación.

Del Señor Juez,

Comedidamente


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla.
T.P.129.978 del C.S. de la J.
AMLC // BBVA.